



Consejera ponente: Gladys Arévalo

RESOLUCIÓN No. CSJBOYR25-430

13 de junio de 2025

“Por medio de la cual se publica el Registro Seccional de Elegibles reclasificados 2025, para el cargo 260535 Técnico Grado 11 convocado mediante Acuerdo CSJBOYA17-699 de la Convocatoria No. 4”

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOYACÁ Y CASANARE

En ejercicio de sus facultades Constitucionales y Legales, en especial las consagradas en los Artículos 164 y 165 de la Ley 270 de 1996 conferidas mediante Acuerdo 1242 del 8 de agosto de 2001 y,

CONSIDERANDO QUE:

Mediante Acuerdo número CSJBOYA17-699 del 6 de octubre de 2017, el Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá y Casanare convocó a concurso de méritos para la conformación del Registro Seccional de Elegibles para la provisión de los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios de los Distritos Judiciales de Tunja, Santa Rosa de Viterbo Yopal, Administrativo de Boyacá y Casanare, con Acuerdos CSJBOYA17-700 del 10 de octubre de 2017 y CSJBOYA17-701 del 23 de octubre de 2017.

Culminada la fase clasificatoria, el Consejo Seccional de la Judicatura por medio de las Resoluciones CSJBOYR21-287 y CSJBOYR21-289 del 21 de mayo de 2021, CSJBOYR21-302 del 4 de junio de 2021, CSJBOYR21-319 del 18 de junio de 2021, modificada mediante las Resoluciones CSJBOYR21-325 del 23 de junio de 2021 y, CSJBOYR21-461 del 28 de agosto de 2021, expidió los correspondientes registros de elegibles, los cuales quedaron en firme una vez resueltos los recursos de reposición y/o apelación interpuestos; actos administrativos que se encuentran publicados en la página Web de la Rama Judicial en el link de la convocatoria.

El artículo 165 de la Ley 270 de 1996, establece que los integrantes de los Registros de Elegibles en los meses de enero y febrero de cada año, pueden solicitar la reclasificación de sus puntajes. De conformidad con las precitadas disposiciones, este Consejo Seccional, para la vigencia 2025, mediante las Resoluciones CSJBOYR25-228, CSJBOYR25-234, CSJBOYR25-237, CSJBOYR25-232, CSJBOYR25-235, CSJBOYR25-236 del 28 de marzo de 2025, decidió sobre algunas de las peticiones de reclasificación presentadas en los meses de enero y febrero del año en curso, por los integrantes de los registros seccionales de elegibles y, como consecuencia, publicó sus puntajes reclasificados.

Las Resoluciones CSJBOYR25-228, CSJBOYR25-234, CSJBOYR25-237, CSJBOYR25-232, CSJBOYR25-235, CSJBOYR25-236 del 28 de marzo de 2025, fueron fijadas para surtir notificación el día 31 de marzo de 2025 por el término de diez (10) días; su desfijación se realizó el 11 de abril de 2025 y, el término para interponer recursos venció el día 5 de mayo de 2025.

Que mediante Resolución CSJBOYR25-326 del 8 de mayo de 2025 este Consejo Seccional resolvió un recurso de reposición interpuesto en contra de la Resolución No. CSJBOYR25-228 del 28 de marzo de 2025, el cual fue fijado para surtir notificación el día 9 de mayo de 2025 por el término de cinco (5) días hábiles; su desfijación se realizó el día 15 de mayo de 2025.

Con posterioridad fue enviado el recurso ante la Unidad de Carrera Judicial del Consejo Superior de la Judicatura en cumplimiento de la concesión del recurso de apelación dispuesta mediante la Resolución CSJBOYR25-326.

Finalmente, mediante Resolución CJR25-0173 del 3 de junio de 2025 la Unidad de Carrera Judicial del Consejo Superior de la Judicatura confirmó la decisión contenida en la Resolución CSJBOYR25-228 del 28 de marzo de 2025 proferida por este Consejo Seccional de la Judicatura; la resolución proferida por la Unidad de Carrera Judicial fue fijada para su notificación por el término de cinco (5) días dando inicio el día 5 de junio de 2025 y desfijada el día 11 de junio de 2025; quedando así ejecutoriado el acto administrativo CSJBOYR25-228 proferido por este Consejo Seccional.

Hoja No. 2 Resolución No. CSJBOYR25-430 del 13 de junio de 2025. “Por medio de la cual se publica el Registro Seccional de Elegibles reclasificados 2025, para el cargo 260535 Técnico Grado 11 convocado mediante Acuerdo CSJBOYA17-699 de la Convocatoria No. 4”.

El inciso final del artículo 4° del Acuerdo 1242 de 2001 expedido por el Consejo Superior de la Judicatura, dispone que en firme los actos administrativos, se procederá a la reclasificación del Registro de Elegibles, de conformidad con los nuevos puntajes, la categoría y especialidad del cargo.

Este Consejo Seccional procede a publicar el registro reclasificado del año 2025, dada la firmeza del acto administrativo que resolvió la solicitud de reclasificación presentadas en los meses de enero y febrero del año 2025 en especial para el cargo de Técnico Grado 11.

Contra esta Resolución no procede recurso alguno, porque la oportunidad para interponerlos se agotó con la notificación de las resoluciones mediante las cuales se expidieron los puntajes individuales reclasificados.

Conforme a lo expuesto, el Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá y Casanare,

RESUELVE.

ARTÍCULO PRIMERO: Publicar el Registro Seccional de Elegibles Reclasificado correspondiente al año 2025, para proveer el cargo de Técnico Grado 11, convocado por Acuerdo CSJBOYA17-699 de 2017 para la provisión de los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios de los Distritos Judiciales de Tunja, Santa Rosa de Viterbo y Yopal y, Administrativo de Boyacá y Casanare.

1. 260535 – Técnico Grado 11

No.	Cédula de ciudadanía	Apellidos y Nombres	Prueba de conocimientos escala clasificatoria de 300 a 600 puntos	Puntaje prueba psicotécnica máximo 200 puntos	Experiencia y docencia máximo 100 puntos	Capacitación máximo 100 puntos	Puntaje total reclasificado
1	1049628475	RODRIGUEZ HURTADO JEICOT EMMANUEL	452,72	164,50	81,17	0	698,39
2	1053337888	LARA VILLAMIL SAHIRA LISETH	371,18	154,00	100,00	55	680,18
3	74301930	PEDRAZA FAJARDO FRANCISCO JAVIER	387,48	152,00	100,00	20	659,48
4	1118552088	PIÑEROS GONZALEZ RHONNY DALLAN	452,72	149,00	31,44	15	648,16
5	53070244	RODRIGUEZ CARRILLO ANA MARIA	305,94	157,00	100,00	60	622,94
6	7124660	VILLAMIL LAITON LAUREANO ESAU	305,94	154,50	100,00	35	595,44
7	94476595	BARBOSA PRADO JULIAN ANDRES	322,25	159,50	88,11	15	584,86
8	1116040903	SILVA MEZA EYMAR	322,25	157,00	66,72	10	555,97

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Resolución se notificará mediante su fijación por un término de cinco (5) días hábiles, en la Secretaría del Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá, ubicada en la Calle 19 No. 8-11 de la ciudad de Tunja-Boyacá. De igual manera a título informativo publíquese en la página Web de la Rama Judicial (www.ramajudicial.gov.co), link del Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá y Casanare, CONCURSOS- CONVOCATORIA No. 4 y en la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Tunja y Yopal.

ARTÍCULO TERCERO: Contra esta Resolución no proceden recursos.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Tunja, a los trece (13) días del mes de junio del año dos mil veinticinco (2025).

GLADYS ARÉVALO
Presidenta

GA/FAB/THJ/ Aprobado en sesión del 13 de junio de 2025. .***